



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Mediante Resolución de esta Alcaldía número 248/2018, de fecha 26 de diciembre, fueron aprobadas la convocatoria y bases generales reguladoras de las pruebas selectivas mediante oposición libre para la provisión en propiedad de 1 plaza de Funcionario Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, vacante en la plantilla municipal e incluida en la oferta de empleo público para el año 2019, siendo publicadas íntegramente en el Anexo al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 249, de 31 de diciembre de 2018, y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 2, de 3 de enero de 2019, publicándose el anuncio de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 10, de 11 de enero de 2019.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador publicó el 23/04/2019 en el tablón de anuncios de la sede electrónica, con dirección <http://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es>, la relación de aprobados, propuesta de nombramiento de funcionario y propuesta de constitución de bolsa de trabajo, formuladas con fecha 17/04/2019.

Por Resolución de Alcaldía número 083/2019, de 24 de abril, se ordenó la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de la relación de aprobados, requiriendo al propuesto para el nombramiento la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la relación de aprobados realizada el 23/04/2019 por el Tribunal calificador en el tablón de anuncios de la sede electrónica conforme a la base 7.ª de la convocatoria. La citada resolución ha sido publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 78, de 26 de abril de 2019, y asimismo se publicó con fecha 24/04/2019 en el tablón de anuncios de la sede electrónica con dirección <http://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es>.

Por la aspirante propuesta ha sido presentada con fecha 25/04/2019 a través de la Oficina de Registro Virtual ORVE la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, pudiendo ser nombrada funcionaria de carrera para la cobertura de la citada plaza, tal y como disponen los artículos 23 y 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CONSIDERANDO la atribución que corresponde a la Alcaldía para el nombramiento del personal funcionario de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, RESUELVO:

**Primero.**-Nombrar Funcionaria de Carrera a Doña Raquel Braojos Martín, con DNI \*\*\*\*\*617L, en la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por oposición libre en las que obtuvo una puntuación final de 14,041.

**Segundo.**-De acuerdo con el artículo 62.1.c) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la base 7.ª de la convocatoria, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

**Tercero.**-Aprobar la formación de la siguiente BOLSA DE TRABAJO con los opositores que al menos han aprobado un ejercicio de la oposición de la plaza convocada, para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos, por el orden de puntuación que se indica:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
01	GARCÍA GARCÍA, ÁNGEL LUÍS	*****990J	13,207
02	TORIO MURIEL, RAUL	*****225W	7,57
03	FERMÍN MORA, RAUL	*****178T	6,90
04	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN	*****882X	6,65
05	ARANDA MENDOZA, PABLO	*****403F	6,52
06	TINO FLORES, IRINA	*****165N	6,37
07	STANAN, CRISTINA-EUGENIA	*****157D	6,37
08	LÓPEZ ÁVILA, ANTONIO	*****785R	6,12



09	CALVO MEDEL, MARÍA PALOMA	*****101A	6,11
10	PLASENCIA GIL, IGNACIO	*****697J	6,09
11	MORALEDA MARTÍN, DIANA	*****161B	5,97
12	FERNÁNDEZ ROMERO, DAVID	*****933F	5,97
13	GIRAL TORRES, DAVID	*****460H	5,89
14	LÁZARO GONZÁLEZ, CARLOS	*****379F	5,89
15	CANO NÚÑEZ, DIANA	*****892L	5,77
16	SIMÓN PÉREZ, MARÍA JESÚS	*****923C	5,75
17	MIGUEL GARCÍA, ELENA	*****552C	5,64
18	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA DEL CONSUELO	*****662Q	5,57
19	OPINCARIU, ALINA-GEORGETA	*****340J	5,49
20	GARCÍA CARRILLO, CARLOS MANUEL	*****158M	5,44
21	FERNÁNDEZ FUENTES, ANA MARÍA	*****241T	5,37
22	RODRÍGUEZ PLAZA, MERCEDES	*****424L	5,17
23	BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, FARAH	*****413T	5,03

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, así como publicarla en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica con dirección <http://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es>.

**Quinto.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En Santo Domingo Caudilla, a 26 de abril de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, Silvia del Olmo Silvestre. Ante mí, el Secretario-Interventor, Isidoro Pinilla Martín.

Nº. I.-2225